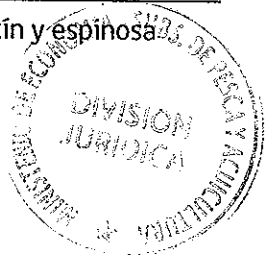


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Raya volantín y espinosa



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR
PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE
RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (41°
28,6 LS AL 57 LS).

R. EX **1756**

VALPARAISO, - 8 JUL. 2014

VISTO: El D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 737, N° 1001 y N° 1160, todas de 2014 y de esta Subsecretaría; los Informes de cómputos de fecha 20 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de los integrantes del sector privado del Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa, correspondiente a los representantes del sector industrial, artesanal y plantas de proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en dichos Informes de Cómputos, no se presentaron postulaciones a algunos de los cargos y por lo tanto, es necesario declararlos vacantes por un período de 4 años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° inciso final del D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, con fecha 20 de junio de 2014, se entregó el Informe de Cómputos correspondiente a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité.

Que, no se presentaron impugnaciones a los Informes de cómputos, en el plazo establecido por la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficializase como integrantes del sector privado de Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. En representación del sector industrial

Primer, segundo y tercer cargo:

Cargo titular y suplente vacante, ya que no se presentaron postulaciones válidamente calificadas.

II. En representación del sector artesanal

a) Representantes de la X Región

Primer cargo

Titular: Antonio Vargas Maldonado. R.U.T. N° 8.425.408-8.

Suplente: Washington Catín Gallardo. R.U.T. N° 9.043.040-8.

Segundo cargo.

Titular: Juan García Saldivia. R.U.T. N° 8.895.190-5.

Suplente: Marcos Sánchez Sánchez. R.U.T. N° 10.373.124-0.

Tercer cargo

Titular: Alex Aguilar Hernández. R.U.T. N° 12.758.928-4.

Suplente: José Naiman Montiel. R.U.T. N° 8.581.843-9.

b) Representantes de la XI Región:

Primer cargo:

Titular: Rigoberto Uribe. R.U.T. N° 7.416.475-0.

Suplente: Juan Contreras. R.U.T. N° 11.414.986-1

Segundo cargo:

Titular: Juan Santana. R.U.T. N° 7.288.762-K

Suplente: Rodrigo Quiroz. R.U.T. N° 12.178.227-8 .

c) Representante de la XII Región.

Primer cargo:

Titular: Carlos Pérez Hernández. R.U.T. N° 9.448.784-6.

Suplente: Jaime Cosme Ormeño. R.U.T. N° 9.871.831-1

Segundo cargo:

Titular: José Soto Velásquez. R.U.T. N° 11.310.188-1


Suplente: Henrique Tureo Cárdena. R.U.T. N° 12.308.937-5

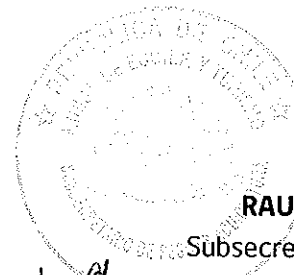
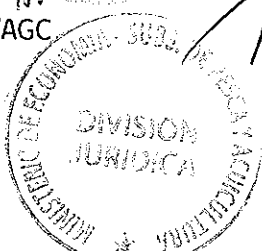
III. En representación de las plantas de proceso.

Cargo titular y suplente vacante, ya que no se presentaron postulaciones válidamente calificadas.

Artículo 2°.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


RAUL SUNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

PTC/DAL/VDC/AGC